

Devolución del IGV a turistas

Como se sabe, el impuesto general a las ventas (IGV) es un tributo que grava el consumo. El **Gobierno Peruano** ha implementado un esquema de devolución del IGV para los turistas extranjeros.

Lee también: ¿En qué consiste la devolución del IGV a turistas y cómo se implementaría?

En efecto, los **turistas** foráneos que ingresan al Perú pueden solicitar la **devolución del IGV (16 %)** por la venta de bienes adquiridos que sean llevados de retorno a su país por vía aérea o marítima. Esta disposición se encuentra regulada por el artículo 76 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del IGV e ISC, y su reglamento modificado por el Decreto Supremo N.º 226-2020-EF.

El esquema consiste en que el **turista extranjero** adquiere, en algún establecimiento autorizado (EA), bienes que le darán derecho a la devolución del IGV. Recibe por su compra una factura electrónica y la constancia “tax free”. A su salida del país por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, el turista solicita la **devolución del IGV** a la denominada Entidad Colaboradora (EC).

Posteriormente, dentro del plazo de cinco días calendario, contados a partir del día (calendario) siguiente de registrada la solicitud de **devolución del IGV**, la EC abonará en la tarjeta de crédito o débito del turista el importe correspondiente, tras descontar la comisión que dicha entidad le cobre por la prestación de este servicio (15 % del IGV devuelto).

Finalmente, la EC podrá solicitar a la **Sunat** el reembolso de los importes devueltos. Esta medida permitirá que los

establecimientos autorizados, previa inscripción en el Registro de Establecimientos Autorizados, a través del Formulario 3170 y afiliación gratuita a la EC, vendan bienes a los turistas extranjeros, con el beneficio de la **devolución del IGV pagado**.

En conclusión, este esquema de devolución del IGV a turistas extranjeros se considera positivo, pues no solo beneficiará al turista, sino que también incrementará el potencial turístico del Perú.

LEER MÁS:

Conoce todo sobre la reducción de IGV a 8% para restaurantes, hoteles y alojamientos